I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000209

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 11 FEB. 2010

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/762/2010 y N°100/563/2010; la fotocopia del Ordinario N°1100/060/2010 de la Dirección de Control; el Ordinario N°400/128/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ordinario N°500/083/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contar con un contratista, en forma directa, para que realice los servicios de transporte de enseres y/o viviendas en situación de emergencia, tales como lanzamientos judiciales, inundaciones u otros hechos accidentales debidamente calificados por la unidad ejecutora y que afectan a familias en situación de pobreza de la comuna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Programa denominado **"Contratación de un vehículo para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo contar con los servicios de un contratista que realice transporte dentro y fuera de la comuna y en casos muy calificados fuera de la Región Metropolitana de enseres y/o mediaguas de acuerdo a la siguiente pauta:

- Transporte dentro de la comuna
- Transporte dentro de la Región Metropolitana
- Transporte fuera de la Región Metropolitana

2. La duración del programa será desde enero hasta diciembre de 2010.

3. El responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos; y la Unidad Ejecutora será el Departamento de Acción Social

4. El Departamento de Abastecimiento será el encargado de la contratación del servicio.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $2.000.000.-(dos millones de pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000209

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.09.003 "Arriendo de vehículos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION SOCIAL

PROGRAMA

I.- IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : ***"Contratación de un vehículo, para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos".***

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

1.3 UNIDAD EJECUTORA : *Departamento de Acción Social.*

1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA : *Jefe del Departamento de Acción Social.*

1.5 ENCARGADO CONTRATACION DEL SERVICIO : *Departamento de Abastecimiento.*

1.6 DURACION DEL PROGRAMA : *Enero hasta Diciembre del 2010.*

1.7 FINANCIAMIENTO : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

II.- FUNDAMENTACION

La necesidad de contar con un contratista, en forma directa, para que realice servicios de transporte de enseres y/o viviendas en situación de emergencia, tales como lanzamientos judiciales, inundaciones u otros hechos accidentales debidamente calificados por la unidad ejecutora y que afectan a familias en situación de pobreza de la comuna.

III.- OBJETIVOS GENERALES

Contar con los servicios de un contratista que realice transportes dentro y fuera de la comuna y en casos muy calificados fuera de la región metropolitana de enseres y/o mediaguas de acuerdo a la siguiente pauta:

- *Transporte dentro de la comuna.*
- *Transporte dentro de la Región Metropolitana.*
- *Transporte fuera de la Región Metropolitana.*

IV.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

$2.000.000.- (dos millones de pesos)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEBORA VIDAL ROJAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Depto. Acción Social

LORETO CLAVIJO MONSALVE
JEFE (S) DEPTO. ACCION SOCIAL